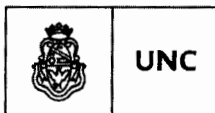




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0033157/2018

Córdoba, 29 NOV 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. ANA CECILIA CAPDEVILA DNI N° 22793867 - ID: 2988;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. ANA CECILIA CAPDEVILA, DNI N° 22793867, como co directora de la "Diplomatura en Gestión de Eventos Empresariales y del Tercer Sector" y el dictado de los MÓDULOS: SEMINARIO DE CEREMONIAL ESCRITO y SEMINARIOS ABIERTOS el día 6 de septiembre de 2018 y el día 16 de noviembre de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos once mil cuatrocientos (\$11400.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ

Secretaría General

Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO

Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1514